

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S. B. P. No. 052-2006
(de 12 de junio de 2006)

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S. B. No. 224-2004 de 24 de noviembre de 2004, la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá le otorgó a **BANCO AZTECA (PANAMÁ), S. A.**, Licencia General definitiva que le permite llevar a cabo el Negocio de Banca en cualquier parte de la República de Panamá y transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior, y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia autorice;

Que **BANCO AZTECA (PANAMÁ), S. A.**, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos autorización para el cierre definitivo de los siguientes establecimientos: Sucursal La Peatonal, Sucursal Plaza Córdoba, Agencia Fotosonido 5 de mayo, Agencia Fotosonido Los Pueblos, Agencia La Oca Loca Calidonia, Agencia La Oca Loca Los Pueblos, Agencia Saks la Gran Estación y Agencia Panacine Calidonia;

Que las operaciones efectuadas por estos establecimientos serán atendidas conforme al plan presentado, por las Agencias ELEKTRA La Peatonal y Río Abajo, y las Sucursales de Los Pueblos, Calidonia y La Gran Estación, realizándose las comunicaciones pertinentes a sus clientes;

Que conforme al Numeral 2 del Artículo 17 y el Artículo 40 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos; y

Que la solicitud presentada por **BANCO AZTECA (PANAMÁ), S. A.**, no presenta objeciones por parte de esta Superintendencia de Bancos, estimándose procedente la misma.

RESUELVE

ARTICULO ÚNICO: Autorizar a **BANCO AZTECA (PANAMÁ), S. A.**, para el cierre definitivo de las Sucursales de La Peatonal y Plaza Córdoba y las Agencias de Fotosonido 5 de mayo, Fotosonido Los Pueblos, La Oca Loca Calidonia, La Oca Loca Los Pueblos, Saks la Gran Estación y Panacine Calidonia.

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil seis (2006).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS

(original firmado)
Delia Cárdenas